



Cerro Sombrero, 06 de agosto de 2018.-

**DECRETO ALCALDICIO NUM. 356/ (Sección "B")**

**VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 06 de agosto de 2018, del funcionario Juan Ramón Vargas, solicitando decreto de adjudicación, Licitación Pública N° 3866-14-L118, Servicio de Producción Día del Niño Cerro Sombrero 2018.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°326 de fecha 24 de Julio de 2018 que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación Pública 3866-14-L118.
- 3) El acta de evaluación de fecha 03 de Agosto de 2018, que propone adjudicar la licitación al oferente con mayor puntaje.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1135 del 26 de diciembre del 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, se recibió 1 oferta, la cual cumple con todas las condiciones de admisibilidad solicitadas en las Bases Administrativas, avanzando a la etapa de evaluación.
- 2) Que, de acuerdo a lo expuesto en el acta de evaluación, la oferta evaluada obtiene el puntaje suficiente para aceptarse y cumple con lo solicitado en las BBAA y EETT de la presente licitación.
- 3) Que, existe la necesidad de adjudicar la licitación 3866-14-L118 correspondiente a la contratación de servicio de producción de evento en el marco de la celebración del día del niño 2018, a realizarse el día domingo 12 de Agosto.
- 4) Que con fecha 06 de Agosto de 2018, se emitió certificado de disponibilidad presupuestaria N° 181, por Christian Santana Barría, DAF, que da cuenta de la existencia de fondos para incurrir en los gastos que involucren la presente contratación, a través del programa Actividades Municipales imputando a la cuenta 22-08-011.

**DECRETO**

**1° ADJUDÍQUESE a KAROL TATIANA ULLOA**

**URTUBIA, RUT:** [REDACTED], ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación.

**2° AUTORÍCESE**, la emisión de la orden de compra proveniente de la adjudicación, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un monto total de \$2.487.100.- IVA incluido, a nombre de KAROL TATIANA ULLOA URTUBIA, RUT 10.662.346-5, para la contratación de servicio de producción de evento de celebración del Día del Niño 2018.

**3° DISPÓNGASE**, el pago de las prestaciones convenidas, previo informe de recepción conforme del bien requerido y de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas de la licitación.

**4° IMPÚTESE**, el gasto total que irrogue la presente adquisición al subtítulo 22, ítem 08, asignación 011, en el programa Actividades Municipales, del presupuesto municipal vigente de la II. Municipalidad de Primavera, para el año 2018.



PRIMAVERA  
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO  
CHILE



**5° PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en un plazo máximo de 24 horas.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



*[Signature]*  
**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
Secretaria Municipal



*[Signature]*  
**CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES**  
Alcalde Subrogante

*[Signature]*  
CVV/PML/JVH/cw